

**ACUERDO No. 030 DE 2019**

(02 de mayo de 2019)

*“Por el cual se aprueba el Plan de Estudios para el programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR,**

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las establecidas en el literal e. del artículo 26 de los estatutos de la Institución y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se establece el principio de la autonomía universitaria.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que mediante Decreto No.1075 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), el Ministerio de Educación Nacional reglamentó la oferta y desarrollo de los programas académicos de educación superior y el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2019 y atendiendo la recomendación del señor Rector realizada en reunión del Consejo Académico del 24 de abril de 2019, aprobó la propuesta de Plan de Estudios para el programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como su autorización al Representante Legal de la Fundación para que radique ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud del respectivo registro calificado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la creación y oferta del programa Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con las siguientes características:

Facultad:	Ciencias Económicas, Contables y Administrativas
Metodología:	Virtual
Créditos Totales:	24
Semestres:	2

**ACUERDO No. 030 DE 2019**

(02 de mayo de 2019)

*“Por el cual se aprueba el Plan de Estudios para el programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”*

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el siguiente Plan de Estudios para el programa:

Cursos/ Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de Trabajo Académico			Componentes de Formación del Currículo				Número de estudiantes proyectados-año- semestre
				Horas con acompañamiento	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básica	Profesional	Investigativo (Transversal)	Complementaria	
Adecuación a la Metodología Virtual			0								
<b>SEMESTRE I</b>			<b>12</b>	<b>144</b>	<b>432</b>	<b>576</b>					<b>75 Año 1-1</b>
Conceptualización y Legislación de la Seguridad y Salud en el Trabajo	X		3	36	108	144		X			
Condiciones de Trabajo	X		3	36	108	144		X			
Condiciones de Salud	X		3	36	108	144		X			
Electiva de Profundización		X	3	36	108	144				X	
<b>SEMESTRE II</b>			<b>12</b>	<b>144</b>	<b>432</b>	<b>576</b>					<b>75 Año 1-2</b>
Seguridad e Higiene Industrial	X		3	36	108	144		X			
Ergonomía y Psicosociología Aplicada	X		3	36	108	144		X			
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001	X		3	36	108	144		X			
Seminario de Investigación	X		3	36	108	144			X		
<b>Total, Número Horas</b>				<b>288</b>	<b>864</b>	<b>1152</b>					

**ACUERDO No. 030 DE 2019**

(02 de mayo de 2019)

*“Por el cual se aprueba el Plan de Estudios para el programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”*

Total, Porcentaje Horas (%)				25%	75%	100%					
Total, Número Créditos del programa	21	3	24					18	3	3	
Total, Porcentaje Créditos (%)	88%	12%	100%					75%	13%	13%	

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Representante Legal de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR, para adelantar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener el Registro Calificado del programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al anterior plan de estudios.

**ARTICULO CUARTO:** El programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo autorizado en el presente Acuerdo, se ofrecerá tan pronto se obtenga el registro calificado respectivo.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).



**HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZO**  
Presidente



**GLORIA STELLA MELO RODRIGUEZ**  
Secretaria General